



Tema 10 b) del programa

CX/CAC 12/35/12

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

35.º período de sesiones, Sede de la FAO,

Roma (Italia), 2-7 de julio de 2012

### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-2019

*Preparado por el miembro de América del Norte en el Comité Ejecutivo  
(Estados Unidos de América)*

#### Antecedentes

1. En la 65.ª reunión del Comité Ejecutivo del Codex se solicitó al miembro de América del Norte que compilara las observaciones de los miembros del Comité Ejecutivo y preparara un proyecto revisado de Plan estratégico del Codex para 2014-2019, que se sometería al examen del Comité Ejecutivo en su 66.ª reunión (REP11/EXEC; párrs. 81-122).
2. Varios miembros manifestaron que el Plan estratégico debería ser conciso y de una extensión de no más de dos o tres páginas, para poder demostrar a los responsables de las políticas qué era lo que intentaba lograr el Codex y cómo abordaría los desafíos del momento en materia de inocuidad de los alimentos, riesgos de nueva aparición y prácticas comerciales equitativas.
3. El proyecto de Plan estratégico del Codex se examinó en la 66.ª reunión del Comité Ejecutivo (REP12/EXEC; párrs. 19-65), en la que se acordaron la introducción, la visión estratégica, los valores fundamentales y las metas y objetivos estratégicos. Se encomendó al miembro de América del Norte la tarea de incorporar al texto los resultados del debate y distribuir el nuevo borrador a los miembros del Comité Ejecutivo a fin de recabar sus observaciones al respecto.
4. Sucesivamente se examinaron dichas observaciones y el miembro de América del Norte elaboró un nuevo proyecto de Plan estratégico del Codex con la colaboración de los miembros de Europa y el Pacífico sudoccidental. En el Apéndice 1 se presenta el proyecto de Plan estratégico del Codex para su examen por los miembros del Codex en el 35.º período de sesiones de la Comisión. Una vez que la Comisión haya dado su aprobación final al Plan estratégico se preparará un plan de trabajo detallado, con hitos e indicadores mensurables, para supervisar los progresos hacia la realización de las metas y objetivos establecidos en el Plan.
5. Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre el proyecto de Plan estratégico deben transmitirlos por escrito, *preferiblemente por correo electrónico*, a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia), (correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), fax: +39.0657054593) **antes del 31 de mayo de 2012.**

## APÉNDICE 1

## PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-2019

**Introducción**

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. Actualmente cuenta con más de 180 miembros y más de 200 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas\*, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos que tienen por objeto proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

En lo que atañe a las cuestiones de inocuidad alimentaria, la Comisión establece sus normas aplicando los principios del análisis de riesgos y basa su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los comités de expertos de la FAO y la OMS. Las normas, directrices y recomendaciones establecidas por la Comisión se reconocen como textos de referencia en el marco de los acuerdos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Plan estratégico del Codex para 2014-19:

- Expone la visión, las metas y los objetivos de la Comisión y es complementado por un plan de trabajo más exhaustivo que comprende actividades, hitos e indicadores mensurables para seguir los progresos logrados hacia la realización de las metas.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS otorgan a la inocuidad y calidad de los alimentos y asegura que la Comisión desempeñará las funciones que le han conferido la FAO y la OMS.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir con su mandato y satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-19.

**Declaración de visión estratégica**

*Ser el organismo internacional preeminente en el establecimiento de normas alimentarias y trabajar para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.*

**Valores fundamentales del Codex**

*Al aplicar su visión estratégica, el Codex se ciñe a los siguientes valores fundamentales sin, por ello, limitarse a los mismos:*

- *colaboración;*
- *carácter inclusivo;*
- *creación de consenso;*
- *transparencia.*

**Metas estratégicas**

**Meta estratégica 1:** Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos.

---

\* Con el término “norma” se designan aquí tanto las normas propiamente dichas como todos los textos afines.

Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas alimentarias, y revisar las ya existentes, basándose en las prioridades de la Comisión del Codex Alimentarius.

- Actividades:

- 1.1.1 Adopción de decisiones y establecimiento de prioridades para cada comité con objeto de garantizar la progresión oportuna de las normas y de los ámbitos de trabajo de mayor prioridad.
- 1.1.2 Fortalecimiento del proceso de examen crítico para mejorar el seguimiento de las normas.
- 1.1.3 Incorporación de los conceptos de salud pública, marcos reglamentarios racionales y prácticas comerciales equitativas en la elaboración de las normas del Codex.
- 1.1.4 Promoción del uso de las normas del Codex en el comercio internacional y como base para la reglamentación nacional.

Objetivo 1.2: Identificar proactivamente las cuestiones incipientes y las necesidades de los Estados Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.

- Actividades:

- 1.2.1 Preparación de un proceso para la identificación temprana de las necesidades de nuevas normas, directrices y recomendaciones, en particular en lo que atañe a nuevos riesgos para la inocuidad de los alimentos y las nuevas tecnologías.
- 1.2.2 Evaluación de los mecanismos y procedimientos de establecimiento de normas para asegurarse de que tienen en cuenta los avances científicos y tecnológicos más recientes.
- 1.2.3 Elaboración y revisión de las normas internacionales y regionales que se requieran para satisfacer las necesidades determinadas por los miembros y responder ante factores que afecten a la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, como los riesgos incipientes, la seguridad alimentaria, los cambios en los modelos demográficos, el cambio climático y las preocupaciones de los consumidores.

Objetivo 1.3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las oportunidades.

- Actividades:

- 1.3.1 Esfuerzos dirigidos a potenciar una cultura de elaboración de normas con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que asegure que se aborden, de la granja a la mesa, todos los riesgos potenciales para la inocuidad de los alimentos así como otras preocupaciones de los consumidores, utilizando metodologías y enfoques coherentes para elaborar las normas en cuestión.
- 1.3.2 Promoción de la colaboración con la OIE y la CIPF en la elaboración de normas que afecten tanto al Codex como a dichas organizaciones.
- 1.3.3 Promoción de programas de cooperación con organizaciones no gubernamentales de establecimiento de normas a fin de determinar las necesidades de nuevas normas del Codex y fomentar el uso de las existentes.

Meta estratégica 2: Asegurar la aplicación de los principios del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.

Objetivo 2.1: Asegurar el uso coherente del asesoramiento científico y de los principios del análisis de riesgos.

- Actividades:
  - 2.1.1 Utilización del asesoramiento científico de los órganos de expertos independientes de la FAO, en la mayor medida posible, para la elaboración de normas sobre inocuidad de los alimentos sobre la base de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.
  - 2.1.2 Fomento de la utilización sustantiva de los conocimientos científicos y técnicos de los Estados miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.

Objetivo 2.2: Lograr el acceso sostenible al asesoramiento científico.

- Actividades:
  - 2.2.1 Fomento del suministro de recursos suficientes de la FAO y la OMS a los órganos de expertos FAO/OMS, en particular el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU).
  - 2.2.2 Fomento del continuo apoyo financiero de los miembros a los órganos de expertos de la FAO y la OMS, en particular el JECFA, las JEMRA, la JMPR y las JEMNU.
  - 2.2.3 Estudio de todas las posibilidades de financiación de los órganos de expertos de la FAO y la OMS, teniendo en cuenta el imperativo de respetar las prioridades FAO/OMS en lo que atañe a la investigación, además de la financiación básica proporcionada por ambas organizaciones.

Objetivo 2.3: Aumentar las aportaciones científicas de los países en desarrollo.

- Actividades:
  - 2.3.1 Fomento de la capacidad de los países en desarrollo para generar datos científicos relacionados con la inocuidad alimentaria.
  - 2.3.2 Fomento de la participación constante y duradera de expertos técnicos y científicos de países en desarrollo en el trabajo del Codex.
  - 2.3.3 Fomento del apoyo de la FAO y la OMS a programas que tienen por objeto la recolección y el empleo de datos de países en desarrollo.

Objetivo estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.

Objetivo 3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

- Actividades:
  - 3.1.1 Fomento de la contribución financiera de los Estados miembros al Fondo Fiduciario del Codex.
  - 3.1.2 Planificación, con la participación de los miembros del Codex interesados, de los próximos pasos en lo que atañe al Fondo Fiduciario del Codex (cuya terminación está prevista para 2015) o una iniciativa sucesora, con miras a mitigar las restricciones de recursos para la plena participación en el Codex por parte de los miembros.
  - 3.1.3 Elaboración de una iniciativa oficial de asesoramiento basada en las lecciones aprendidas de los programas oficiosos existentes.

Objetivo 3.2: Promover programas de creación de capacidad que permitan a los países crear estructuras nacionales del Codex duraderas.

- Actividades:
  - 3.2.1 Fomento de las actividades del Codex por parte de los gobiernos de los Miembros de la FAO y la OMS mediante la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.

- 3.2.2 Promoción de programas de creación de capacidad que ayuden a los países en desarrollo a determinar la prioridad de su participación en las reuniones de los comités y grupos de acción del Codex.
- 3.2.3 Fomento del uso de tutores y de programas cooperativos.
- 3.2.4 Promoción del uso de los Comités coordinadores regionales FAO/OMS como foro para organizar actividades educativas y de creación de capacidad técnica.
- 3.2.5 Ampliación de la organización conjunta de las reuniones de los comités y grupos de trabajo a fin de mejorar las capacidades de los miembros que son países en desarrollo.

Objetivo 3.3: Ayudar a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo aprovechando el trabajo de los programas internacionales de desarrollo económico existentes relacionados con la alimentación y la inocuidad de los alimentos.

- Actividades:

- 3.3.1 Establecimiento de asociaciones estratégicas con organizaciones que tienen programas de desarrollo económico pertinentes, a fin de determinar oportunidades de respaldo a los respectivos mandatos.

Meta estratégica 4: Aplicar sistemas y prácticas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.

Objetivo 4.1: Lograr un proceso de establecimiento de normas eficiente, eficaz, transparente y flexible para garantizar la aprobación oportuna de las normas.

- Actividades:

- 4.1.1 Examen de los procesos de establecimiento de normas del Codex y aplicación de mejoras a fin de asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente, así como la aprobación oportuna de las normas.
- 4.1.2 Estudio de posibles procesos flexibles para hacer frente a los obstáculos relacionados con los procedimientos de establecimiento de normas del Codex.
- 4.1.3 Evaluación de los beneficios y, cuando resulte eficaz en función del costo, aplicación de nuevas tecnologías de la información para mejorar la participación de los miembros de los comités y grupos de trabajo, la comunicación dentro del Codex, el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.
- 4.1.4 Aseguramiento de la distribución oportuna de las observaciones compiladas a los miembros.
- 4.1.5 Incremento de la programación de reuniones de los grupos de trabajo conjuntamente con las de los comités.

Objetivo 4.2: Aumentar la capacidad para lograr el consenso en el establecimiento de normas.

- Actividades:

- 4.2.1 Mejora de los conocimientos y capacidades de los delegados del Codex para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del proceso de establecimiento de normas así como su gestión adecuada.
- 4.2.2 Mejora de las capacidades de los presidentes de los comités y los grupos de acción.